



ILUSTRÍSIMO AYUNTAMIENTO
BOLLULLOS PAR DEL CONDADO
(HUELVA)

ACTA DE LA COMISIÓN DE VALORACIÓN DE LA BOLSA DE DEPORTES DEL AÑO 2018

En Bollullos Par del Condado, siendo las 10,00 horas del día 28 de septiembre de 2018, se reúne la Comisión de Valoración para resolver las alegaciones presentadas por varios monitores deportivos en relación a la baremación provisional de la bolsa de empleo de Deportes 2018 cuyas bases fueron aprobadas por Decreto de Alcaldía nº 824/2018, de 6 de agosto, ante el inminente comienzo de las diferentes Escuelas Deportivas, con la finalidad de realizar las contrataciones correspondientes. No obstante, se recuerda que el plazo de presentación de recurso de alzada continúa abierto hasta el 24 de octubre, inclusive.

Las alegaciones presentadas son las que se describen a continuación, con indicación del motivo por el que se estiman o desestiman:

MAIRENA RAPOSO, ANTONIO JESÚS, con fecha 25/09/2018, solicita se revise la baremación correspondiente a la experiencia profesional en Fútbol/Fútbol Sala. Una vez examinada su solicitud, se comprueba en su informe de vida laboral que no se ha tenido en cuenta varios periodos de trabajo en el Ayuntamiento como Monitor Deportivo, concretamente, desde el 03/09/2007 hasta el 31/05/2008, (74 días), desde el 09/09/2008 hasta el 27/05/2008 (74 días) y del 07/09/2009 hasta el 04/11/2009 (17 días). Todo ello hace un total de 165 días, que sumados a los 101 que tenía como monitor en la empresa municipal Bubulca, S.A., hacen un total de 266 días, lo que equivale a 8 meses y en consecuencia su puntuación total pasa de 0,30 a 0,80 puntos. Por todo ello, SE ESTIMA la alegación presentada.

SCHARBEG LÓPEZ, BENJAMÍN RANDY, con fecha 25/09/2018, solicita se revise la baremación correspondiente a la formación académica y cursos de formación, ya que, según manifiesta, no se ha tenido en cuenta el "Título de Técnico de Formación Profesional en Conducción de Actividades Físico-Deportivas en el Medio Natural", así como el "Título de Técnico Superior de Formación Profesional en Animación Sociocultural". Examinada su petición, y tras aclaración del negociado de Títulos de la Delegación de Empleo en Huelva en el día de hoy, se comprueba que ninguna de las titulaciones a las que hace referencia se encuentra entre las que se recogen en el apartado II del apartado 7 de las Bases reguladoras de la convocatoria. La primera se corresponde con el Título de Formación Profesional de Técnico y no Superior como recogen las bases. El segundo pertenece a la familia profesional de Servicios Sociales y Atención a la Comunidad, de conformidad con el Anexo III del RD 777/1998, de 30 de abril, y el RD 1.538/2006, de 15 de diciembre. Por otra parte no acredita número de horas, con lo que tampoco se puede tener en cuenta como formación relacionada con el puesto objeto de la convocatoria. Por todo ello, SE DESESTIMA la alegación presentada.



ILUSTRÍSIMO AYUNTAMIENTO
BOLLULLOS PAR DEL CONDADO
(HUELVA)

ROJAS DÍAZ, RUBÉN, con fecha 26/09/2018, solicita se revise la baremación correspondiente a cursos de formación, ya que, según manifiesta, no se ha tenido en cuenta los cursos que le habilita como Técnico Deportivo nivel I y nivel II de Fútbol, con 455 horas y 565 horas, respectivamente. Examinada su solicitud se comprueba que, efectivamente, presentó en tiempo y forma dichos títulos, con la acreditación de horas correspondiente, sin que hayan sido tenidos en cuenta por la Comisión, por lo que procede valorarlos, a razón de 0,50 puntos cada uno, haciendo un total de 1,00 punto, pasando su puntuación total de 0,10 a 1,10 puntos. Por todo ello, SE ESTIMA la alegación presentada.

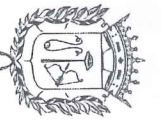
INFANTES FERNÁNDEZ, JESÚS MIGUEL, con fecha 27/09/2018, solicita se revise la baremación correspondiente a cursos de formación, ya que, según manifiesta, no se ha tenido en cuenta el Master en profesorado de ESO, FP y enseñanza de Idiomas en la especialidad de Educación Física, así como los cursos que le habilita como Entrenador nivel I y nivel II de Voleibol, con 455 horas y 565 horas, respectivamente. Junto a la solicitud y fecha 26/09/2018, aporta certificaciones donde se acreditan el número de horas de cada uno de los cursos referenciados, con una duración de 600 horas, en el caso del Master y 150 y 280 horas, los niveles I y II de Entrenador de Voleibol, respectivamente. Examinada su solicitud se comprueba que, efectivamente, presentó en tiempo dichos títulos, aunque sin la acreditación de horas correspondiente. A este respecto el apartado Cuarto de las Bases literalmente dice:

" Los aspirantes deberán adjuntar a la solicitud:

- *Original o fotocopia compulsada del D.N.I.*
- *Original o fotocopia compulsada de la titulación exigida para la convocatoria.*
- *Relación detallada de los méritos y justificantes de los mismos, por parte de los solicitantes, sin que sean tenidos en cuenta, ni valorados, aquellos méritos aportados o justificados con posterioridad a la finalización del plazo requerido. Aquellos méritos, de entre los alegados, que no resulten suficientemente acreditados, no serán tenidos en cuenta por la Comisión de Valoración."*

En virtud de ello no se puede valorar los citados cursos de formación, ya que la acreditación de las horas se producen una vez expirado el plazo de presentación de solicitudes. Por todo ello, SE DESESTIMA la alegación presentada.

Una vez finalizada la revisión de valoración de méritos en los términos expuestos y, conforme a las bases de la convocatoria, la puntuación obtenida por cada uno de los aspirantes es la que se expresa a continuación:



ILUSTRÍSIMO AYUNTAMIENTO
BOLLULLOS PAR DEL CONDADO
(HUELVA)

NÚMERO DE ORDEN	DNI	NOMBRE Y APELLIDOS	VALORACION MERITOS			
			EXPERIENCIA PROFESIONAL	FORMACION ACADÉMICA	FORMACION	TOTAL MERITOS
FÚTBOL/FÚTBOL SALA						
1	75558532J	CAMACHO CLAVIJO, DANIEL	2,75	1,00	1,55	5,30
2	48944102Y	DOMÍNGUEZ CARRASCO, DANIEL	2,80	0,00	0,00	2,80
3	49082937V	RODRÍGUEZ IGLESIAS, SERGIO	2,10	0,00	0,10	2,20
4	44210874K	ÁLVAREZ RODRÍGUEZ, JOSÉ MARÍA	1,75	0,00	0,40	2,15
5	52002670S	ORTIZ SANCHEZ, FRANCISCO JAVIER	0,05	1,50	0,00	1,55
6	44244473V	RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, MOISÉS	0,50	1,00	0,00	1,50
7	44241676A	ROJAS DÍAZ, RUBÉN	0,10	1,00	0,00	1,10
8	49085657T	SUÁREZ ACOSTA, ÁLVARO	0,80	0,00	0,05	0,85
9	75552023J	MAIRENA RAPOSO, ANTONIO JESÚS	0,80	0,00	0,00	0,80
10	45156702C	RIVERA CRUCES, DAVID	0,00	0,50	0,05	0,55
11	49119095L	VALDAYO GARRIDO, JOSÉ MANUEL	0,10	0,00	0,05	0,15
12	44244123N	VEGA FERNÁNDEZ, ANTONIO	0,00	0,00	0,00	0,00
13	49062284H	VALENZUELA NAVARRO, MANUEL	0,00	0,00	0,00	0,00
GENÉRICA						
1	75558532J	CAMACHO CLAVIJO, DANIEL	3,40	1,00	1,75	6,15
2	54791150K	SCHARBEG LÓPEZ, BENJAMÍN RANDY	3,50	0,00	2,20	5,70
3	44247742C	CASADO RAPOSO, JAIRO	1,05	2,50	2,00	5,55
4	44207065F	DÍAZ LÓPEZ, MIGUEL ÀNGEL	2,00	1,00	2,30	5,30
5	44248303Y	ALMENDÁRIZ VILLARÁN, ALEJANDRO	0,30	1,50	2,30	4,10
6	44244145B	INFANTES FERNÁNDEZ, JESÚS MIGUEL	1,30	1,50	0,40	3,20
7	49064164N	GARCÍA CRUZ, JUAN PABLO	0,40	1,00	0,60	2,00
8	44244473V	RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, MOISÉS	0,80	1,00	0,00	1,80
9	44244963R	SÁNCHEZ OJEDA, FRANCISCO JAVIER	0,10	1,00	0,00	1,10



ILUSTRÍSIMO AYUNTAMIENTO
BOLLULLOS PAR DEL CONDADO
(HUELVA)

TENIS							
1	49084431Q	HERRERA MERCHANTTE, JUAN JOSÉ	0,00	0,00	0,25	0,25	0,25
NATACIÓN							
1	44207065F	DÍAZ LÓPEZ, MIGUEL ÀNGEL	2,00	1,00	1,90	4,90	
2	54791150K	SCHARBEG LÓPEZ, BENJAMÍN RANDY	3,25	0,00	1,60	4,85	
3	44241868B	RAPOSO CAMACHO, PABLO	1,50	1,50	1,20	4,20	
4	44248303Y	ALMENDÁRIZ VILLARÁN, ALEJANDRO	0,15	1,50	2,30	3,95	
5	49110081K	DÍAZ GARCÍA, ANA ISABEL	0,35	0,00	0,95	1,30	
6	75551445X	ROSADO IGLESIAS, JOSÉ ANTONIO	0,25	0,00	0,05	0,30	
VOLEIBOL							
1	44241868B	RAPOSO CAMACHO, PABLO	0,75	1,50	0,65	2,90	
2	44244145B	INFANTES FERNÁNDEZ, JESÚS MIGUEL	0,65	1,50	0,40	2,55	
CICLISMO							
1	75542163C	SAAVEDRA VALDAYO, JOSÉ MANUEL	0,10	0,00	0,20	0,30	
2	75547282X	DÍAZ ROSADO, ANTONIO GUILLERMO	0,00	0,00	0,10	0,10	
ATELETISMO							
1	52002670S	ORTIZ SÁNCHEZ, FRANCISCO JAVIER	0,05	1,50	0,00	1,55	

Bollulllos Par del Condado, 28 de septiembre de 2018.

EL PRESIDENTE,

LA SECRETARIA,

LOS VOCALES,